



Universidad de Valladolid

TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Denominación	Traslado de expediente para continuar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid
Descripción	Presentación de la solicitud para traslado de expediente para continuar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid, así como la documentación justificativa
Destinatarios	Estudiantes que soliciten plaza para continuar estudios en titulaciones oficiales de Grado impartidas en los Centros de la Universidad de Valladolid así como en su Centro Adscrito
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor y a través del Registro Unificado de Solicitudes (RUS)
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud
Unidad gestora	Secretaría Administrativa de la Escuela o Facultad correspondiente
Órgano competente para la resolución	Decano/a o Director/a del Centro correspondiente en virtud de la desconcentración de funciones del Rector prevista en la normativa
Plazo de resolución	Seis meses
Efectos del silencio administrativo	Negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	No
Requiere abono de tasas	Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros deberán abonar una tasa por evaluación del expediente para el acceso a enseñanzas de grado por reconocimiento de estudios en el extranjero



Universidad de Valladolid

Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de Admisión para continuar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Valladolid• Reglamento de notificaciones y comunicaciones de la Universidad de Valladolid
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos